

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11172 10 SEP 2010

Decreto Exento N° 1211

SANTIAGO, martes 03 de agosto de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
JUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a los mercados de Argelia, Marruecos y Egipto, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
ARGELIA - Argel	0	02-10-2010	05-10-2010	0	0	0	0
MARRUECOS - Casablanca	0	06-10-2010	08-10-2010	0	0	0	0
EGIPTO - El Cairo	0	09-10-2010	14-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de las empresas que se señalan.							0

- GUILLERMO ITURRIETA CATTAN, RUT. 7.292.868-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, de la empresa EXPORLAC CHILE A.G.
- DIEGO PACHECO VERGARA, RUT. 15.692.878-K, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, de la empresa COLUN.



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**Nº Programa 892009 Denominado: ANTENAS DE MERCADO PARA INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYMEX DE LA REGION DE LOS LAGOS**

**Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 5.500,00**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**